

Considerando que la Disposición Adicional Primera h) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, dispone que queda transferida a los Cabildos Insulares, en el ámbito de su respectiva isla, la competencia administrativa de conservación y administración del patrimonio histórico-artístico insular.

Considerando que, según el artículo 8.3.d) de la citada Ley, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de patrimonio histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 1999.

Es por lo que

RESUELVO:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor del Molino de Barranco Grande, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a fin de poner de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, dicho expediente, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico-Artístico, calle Candelaria, 23, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas."

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2000.- El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: la Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo, Juventud y Deporte, Dulce Xerach Pérez López.

ANEXO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
CON CATEGORÍA DE: Sitio Histórico.
A FAVOR DE: Molino de Barranco Grande.
TÉRMINO MUNICIPAL DE: Santa Cruz de Tenerife.

PROPIETARIO

- SR. D. FRANCISCO SANTOS MORA.

Carretera Sobradillo, 4º A, 38108-Santa Cruz de Tenerife.

Ayuntamiento de La Oliva (Fuerteventura)

492 ANUNCIO de 19 de enero de 2001, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Básico del Club de Golf Costa del Faro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2001, se acordó exponer al público el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Básico del Club de Golf Costa del Faro, promovido por Oliva Oceanidas, redactado por Hidra Consultores, S.L., por plazo de un mes desde la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en las dependencias municipales sitas en La Oliva, calle Emilio Castellot, 2, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Oliva, a 19 de enero de 2001.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.